

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00433

DEMANDANTE: NIDIAN AMANDA CUEVAS PANQUEVA

**DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y NURYS NIÑO MOLGADO**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 17 de enero de 2024

Hora: 09:14am a 12:34pm

Fecha de inicio: 22 de enero de 2024

Hora: 02:19pm a 02:55pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: NIDIAN AMANDA CUEVAS PANQUEVA

APODERADO DEMANDANTE: DIEGO GILBERTO TOVAR MUÑETONES

DEMANDADA: NURYS NIÑO MOLGADO

**APODERADO DEMANDADA: VLADIMIR ILICH MENDOZA
VILLAMIZAR**

APODERADO COLPENSIONES: LUIS ROBERTO LADINO GONZALEZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: Declarar probada la excepción de cobro de lo no debido, en consecuencia, absolver a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a la señora **NURYS NIÑO MOLGADO**, de todas y cada una de las pretensiones invocadas en su contra por la señora **NIDIAN AMANDA CUEVAS PANQUEVA**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante vencida en el proceso, se fija como agencias en derecho la suma equivalente de cada una de las demandadas, por secretaria líquidense en la oportunidad legal pertinente.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

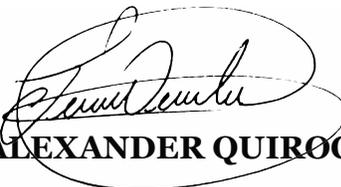
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/d3e4cb1a-de88-4221-bb9a-779df4e531ce>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO